

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 22

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACION:	AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTVA EN LA VEREDA CEDEÑO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece que el país es un Estado social de derecho basado en la dignidad humana, el interés general y principios como igualdad, eficiencia y participación. En este marco, los municipios tienen un papel fundamental en la prestación de servicios públicos, el desarrollo territorial y la promoción del bienestar de la comunidad, contando con autonomía y capacidad para contratar obras y proyectos públicos.

Asimismo, la Constitución reconoce el deporte y la recreación como derechos que contribuyen a la salud, la formación integral y el aprovechamiento del tiempo libre. Los espacios deportivos hacen parte del espacio público y deben garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y funcionalidad para la comunidad.

En el municipio de Cubará, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas identificó, mediante visitas técnicas, la necesidad de intervenir el escenario deportivo de la vereda Cedeño. Se evidenció deterioro físico y estructural afectando las actividades recreativas y de integración social de la comunidad.

Por ello, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, se considera necesaria la construcción de una placa deportiva en El Guamo, con el fin de fortalecer la infraestructura deportiva, promover estilos de vida saludables, mejorar la convivencia y garantizar el derecho al deporte y la recreación. En consecuencia, el municipio adelantará el proceso de contratación para la **“CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTVA EN LA VEREDA CEDEÑO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”**

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 22

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca. A continuación, se muestra cuadro con la organización y división territorial del municipio.

Tabla 1. Organización y división territorial

TERRITORIO	DIVISIÓN	ÁREA (KM2)	% OCUPACIÓN SUELO
Municipio		1650	
Casco urbano total	6 barrios	0.83	0.05%
Área de expansión urbana		0.288	0.02%
Área rural	14 veredas y 8 conflicto limítrofe	198.882	12.05%
Área de reserva Indígena		1450	87.88%

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas (2020).

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

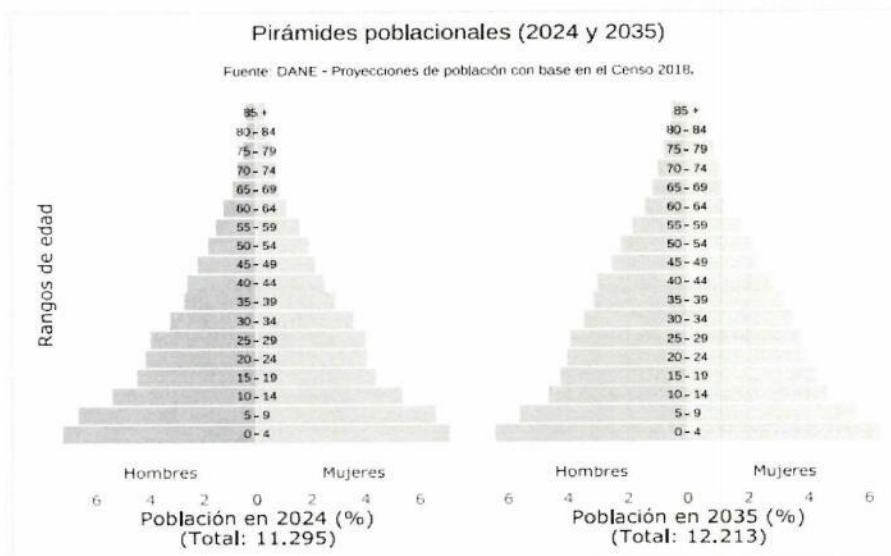
El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Figura 4. Pirámide Poblacional

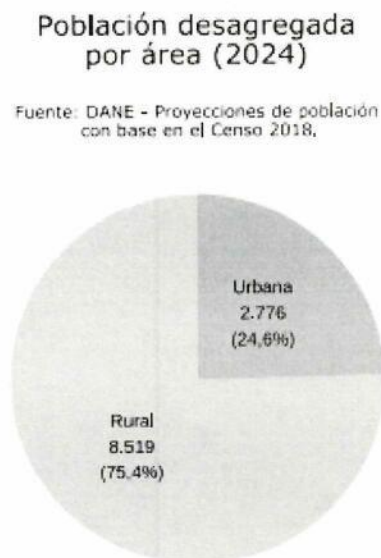
¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 22



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].
Figura 5. Población desagregada por área



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

De acuerdo con la plataforma TerriData del Departamento Nacional de Planeación en la ficha de identificación de aspectos generales del municipio de Cubará, Boyacá para el año 2024 el municipio registra una proyección de población urbana de 2.776 y rural de 8.519 personas, evidenciando que en el territorio la población rural es mayor.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 22

2.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTVA EN LA VEREDA CEDEÑO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.” está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

LINEA ESTRATÉGICA	UNIÓN Y COMPROMISO POR EL DEPORTE CON SANA CONVIVENCIA			
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN			
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)			
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO
	Placa deportiva construida y dotada (4301019)	Placa sin cubierta y sin gradería construida (430101901)	Número	6

Fuente: Elaboración propia.

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una “X”
1.	Agropecuario	
2.	Servicios	
3.	Industrial	
4.	Transporte	
5.	Comercio	
6.	Financiero	
7.	Construcción	x
8.	Minero y Energético	
9.	Solidario	
10.	Comunicaciones	
11.	Administración pública	
12.	otros	

Fuente: Elaboración propia.

2.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.

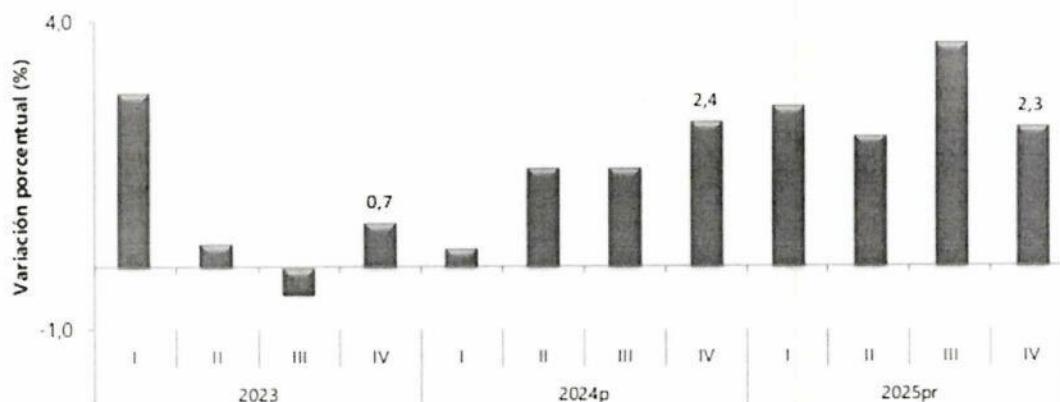
	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 22

- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

2.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2019 al 2024 como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: DANE. (2026). Boletín Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

En 2025, el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento del 3,1% frente a 2024, impulsado principalmente por el aumento en la ganadería (8,0%), la pesca y acuicultura (11,2%), la silvicultura y extracción de madera (2,9%) y los cultivos agrícolas y actividades conexas (2,1%). Sin embargo, el cultivo permanente de café presentó una disminución del 2,2% (DANE, 2026).

Durante el cuarto trimestre de 2025, el sector mostró una leve reducción de 0,4% respecto al mismo periodo de 2024, debido principalmente a la caída del cultivo de café (-22,1%), la pesca y acuicultura (-11,4%) y la silvicultura (-0,02%), aunque la ganadería y los cultivos agrícolas continuaron creciendo (DANE, 2026).

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 22

En comparación con el trimestre inmediatamente anterior y ajustado por efectos estacionales, el sector decreció 2,6%, explicado especialmente por las disminuciones en el café (-22,2%) y en pesca y acuicultura (-19,1%) (DANE, 2026).

2.2.3.1. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,6%, respecto al año 2024 Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

A continuación, se muestra tabla con las tasas de crecimiento del sector construcción:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2026).

2.2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 22

dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Según el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%). A continuación, se muestra la variación y contribución mensual del IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.10	0.21	1.51	0.29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.53	0.02	1.06	0.04
Transporte	12.93	0.49	0.07	0.81	0.11
TOTAL	100.00	0.66	0.66	0.78	0.78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.74	0.23	0.70	0.22
Salud	1.71	0.38	0.01	0.70	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.61	0.03	0.63	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.45	0.01	0.58	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.38	0.01	0.54	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.40	0.01	0.45	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.63	0.07	0.34	0.04
Educación	4.41	0.03	0.00	0.07	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.19	0.00	-0.05	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de DANE: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Febrero de 2026.

2.2.5. **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)**

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Según el Boletín Técnico de Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 22

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2). A continuación, se muestra tabla con dicha información:

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		100	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de DANE: Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Marzo, 2026.

2.2.6. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 22

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	-	SI

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras

2.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La Corte Constitucional respecto a la licitación pública previó: “haciendo uso de su libertad de configuración en esta materia, el legislador estableció como procedimiento básico de selección del contratista la licitación o concurso público, que consiste, esencialmente, en la invitación abierta que hace la administración a los interesados para que sujetándose a las bases fijadas en un pliego de condiciones, y cumplido el procedimiento correspondiente, se procede a suscribir el contrato estatal con quien haya formulado la propuesta más favorable. Dada esta naturaleza, la licitación supone la observancia de dos principios medulares: la libre concurrencia, entendida como la posibilidad de oposición entre todos los oferentes; y la igualdad entre los proponentes, a quienes la administración debe garantizarles, desde el comienzo del procedimiento licitatorio hasta la formalización del contrato, las mismas facilidades para que hagan uso de sus ofertas sobre bases idénticas”ⁱ

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 22

La licitación pública, dice la norma, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccionen entre ellas la más favorable. (...) La definición enlista tácitamente los elementos integrantes de la licitación, esto es: **1.** El procedimiento, en cuanto el conjunto de actuaciones con específicas condiciones de tiempo, modo y lugar, que lo connota como actividad formalista para preservar garantías constitucionales; **2.** La convocatoria pública, como desarrollo y aplicación de la publicidad y la transparencia; **3.** La igualdad para la presentación de ofertas, lo cual significa que no pueden adoptarse criterios discriminatorios injustificados o sin fundamento constitucional o legal que privilegien la intervención de algunos sujetos en perjuicio de otros, **4.** La favorabilidad, como criterio para seleccionar a quien mejor pueda satisfacer los fines del Estado y preservar los derechos de los administrados; y, **5.** La competencia entre los particulares para lograr la adjudicación del proceso. Debido proceso, publicidad, igualdad, favorabilidad de la oferta y competencia entre los participantes, tipifican decididamente la licitación pública. ⁱⁱ

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2021-2023.

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NUMERO DEL CONTRATO	OBRA PUBLICA N° SAMC-01-2023	OBRA PUBLICA N° 06-2022	SAMC N° 06-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA BRISAS DEL ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE CUBARA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARA	CONSTRUCCION DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL UBICADA EN LA SEDE EDUCATIVA CAMPO ALICIA EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ
TIEMPO	45 días	45 días	2 meses.
VALOR TOTAL	\$134,987,479.5 COP	\$ 124,999,398.13 COP	\$79,943,510.10 COP
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CANCHA MULTIFUNCIONAL	DUCFA SAS	CONSORCIO CAMPO ALICIA 2021
FORMA DE PAGO	a) El Municipio pagará al Contratista así: por actas parciales, pago equivalente al valor de ejecución del contrato, una vez culminadas y ejecutadas la totalidad de las actividades, previa verificación de la entrega de las obras, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores	a ALCALDÍA reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente forma: a) El contratista tendrá derecho por concepto de Anticipo hasta un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía que lo ampare y aprobación del plan de inversión del anticipo. El	La ALCALDÍA reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente forma: a) El contratista tendrá derecho por concepto de Anticipo hasta un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía que lo ampare y aprobación del plan de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 22

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
	requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de hacienda y finanzas Públicas, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.	anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parcial y final de liquidación. b) Un Noventa por ciento (90%) en actas parciales, según avance de obra, previa aprobación del supervisor designado. C) Un ÚLTIMO PAGO, con el diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del Acta de Recibo final y suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. Memorias de cantidades de obra. Pago de seguridad social integral del representante legal Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. Informe del contratista. Informe de Supervisión Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. Paz y salvo del personal utilizado. Acta de recibo final. Factura. Acta de liquidación firmada.	porcentaje en las actas parcial y final de liquidación. b) c) Un Noventa por ciento (90%) en actas parciales, según avance de obra, previa aprobación del supervisor designado. Un ÚLTIMO PAGO, con el diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, el cual se pagará mediante presentación del Acta de Recibo final y suscripción del Acta de Liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. Memorias de cantidades de obra. Pago de seguridad social integral del representante legal Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. Informe del contratista. Informe de Supervisión Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. Paz y salvo del personal utilizado. Acta de recibo final. Factura. Acta de liquidación firmada.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 22

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13469180&g=https://www.cubara-boyaca.gov.co/contrataciones/samc-012023ynoi9RLwnQ	https://www.cubara-boyaca.gov.co/contrataciones/samc-n-022022	https://www.cubara-boyaca.gov.co/contrataciones/samc-n-062021

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos a nivel Nacional.

Numero de proceso	Objeto contractual	año	Contratista	Entidad	Valor contratado	Plazo de ejecución	Link de consulta
SAMC-017-2024	CONSTRUCCION DE UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	2024	ARQUITOPING S.A.S.	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	187.700.171,23 COP	2 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7174138
029-SAMC-2024	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA LOBOS ZONA RURAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	2024	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	306.995.215 COP	2 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6924644

Fuente: Elaborado por el autor

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 22

y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

- **Cambios en los presupuestos**

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método de precios unitarios no obstante la agencia de contratación pública determina los siguientes métodos que pueden ser utilizados por cada una de las entidades territoriales;

-Precio global: El contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: En esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: Las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-Rembolso de gastos: En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

- La modalidad de contratación utilizada para suscribir contratos obra depende del valor total del proceso, en la muestra analizada se encontró Licitación Pública y **Selección Abreviada de menor cuantía**.
- La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 22

se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- Las Entidades Estatales analizadas exigen garantías con los amparos, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales del personal a intervenir en la ejecución de los trabajos. La cuales presentan variaciones en porcentaje de valor de cubrimiento y termino; circunstancia que obedece a los riesgos previsibles específicos de la obra a desarrollar.
- La forma de pago generalmente establecida es mediante actas parciales conforme avanza la obra, y un último pago una vez se ejecute la totalidad de la obra; de la muestra una de las entidades estableció un anticipo del 30%-40% para lo cual se solicitó póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Conforme la muestra para los procesos de obra pública para construcción de viviendas o unidades sanitarias, las entidades territoriales establecen requerimientos financieros con base al conocimiento del sector y condiciones comerciales respecto a cada proceso contractual, razón por la cuales se evidencia que cada entidad establece rangos conforme a su análisis particular. La experiencia se establece un requisito general referente a condiciones que permiten acreditar que el proponente haya ejecutado obras de magnitud referentes al proceso contractual.

- Factores de calificación:** Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de obra pública de construcción de alcantarillados corresponden:

Factores económica: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

Factores aspectos técnicos: Los criterios varían de una entidad a otra entre los cuales están:

- Equipo adicional para el desarrollo de la obra.
- Formulación del Plan De Calidad de la Obra
- Calificación de personal en cuanto los años de experiencia y/o títulos obtenidos.
- Análisis de precios unitarios.
- Oferta de bienes servicios adicionales que mejoren el desarrollo de la obra.
- Forma de pago o desembolsos de recursos
- Servicios y bienes adicionales que representan un mayor grado de satisfacción
- Análisis de APU
- Programación de la obra
- propuesta lista de materiales, equipos y transporte.
- propuesta lista de jornales y sueldos de personal mínimo requerido en APUS.

Factores Incentivo a la industria nacional: Oferta de 100% de bienes y servicios nacionales.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 22

La oferta de empresas en el mercado de construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop empresas que hayan suscrito contratos de obra mediante la modalidad de licitación pública/Selección Abreviada, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de mega obras lo que equivale a una mayor oferta de empresas. A continuación, se muestra tabla de proveedores:

CONSORCIO ALCANTARILLADO VCP Nit de Persona Jurídica No. 901334464	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
CONSORCIO R & C Nit de Persona Jurídica No. 901366041	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO SAS 2019 Nit de Persona Jurídica No. 900297725	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
EMPORIO CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA
EMPORIO CONTRUCCIONES SAS Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
HECTOR MAURICIO VARGAS CAMARGO Cédula de Ciudadanía No. 9635646	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE
WILSON NOLBERTO CASTELLANOS SÁNCHEZ Cédula de Ciudadanía No. 7310945	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA
CONSORCIO REDES SORACA Nit de Persona Jurídica No. 901296894	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO JARDIN DEL NORTE Nit de Persona Jurídica No. 901111642	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
CONSORCIO ALCANTARILLADO SOCHA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA
DUCFA SAS Nit de Persona Jurídica No. 900953145	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
FRANSCING S.A.S Nit de Persona Jurídica No 901.629.231-4	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
KLE INGENIERIA SAS Nit de Persona Jurídica No. 901565680	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.
SUMINISTROS, REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SARARE LTDA - SURYCONSA LTDA Nit de Persona Jurídica No. 900517589	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ.

Tabla: Empresas que suscribieron contratos de obra pública en el Departamento de Boyacá.

4.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 22

El propósito del análisis es establecer las condiciones financieras propicias que aseguren cabalmente el cumplimiento del contrato dadas las condiciones del proceso contractual y permita la pluralidad de oferentes. Para realizar el análisis, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar la base de datos del Sistema de información y Reporte Empresarial para cada actividad económica.

La población objeto de estudio se identificó de acuerdo con la información suministrada en el portal de información empresarial SIE, de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/. Bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2018, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000005 del 2018.

La información financiera fue reportada por las sociedades a la Superintendencia de Sociedades y no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad. De la muestra de datos analizada, se identificaron de la población objeto de estudio las empresas cuyas actividades económicas presentan una correlación al objeto a contratar.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	4111 construcción de edificios residenciales
	4112 construcción de edificios no residenciales
	4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	4220 construcción de proyectos de servicio público
	4290 construcción de otras obras de ingeniería civil
	4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Tabla: Clasificación económica

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA: 5%, sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

Nota: Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

5. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo
-----------------------------	---

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 22

	eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación, según lo determinado en los documentos tipo **DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 22

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 22

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

MATRIZ 3 - RIESGOS **SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

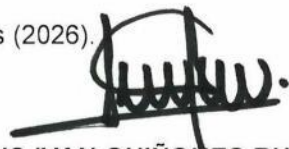
De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Regulatorio	Ofertas Artificialmente Bajas	Presentación en de Ofertas Ficticias	3	5	7	Riesgo Alto	Entidad Contratante	Verificar las Condiciones de la Propuesta, Para Garantizar que Pueda Cumplirse con el Objeto del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Secretaría de Planeación e Infraestructura Comité de Evaluación	Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	Verificación y Aprobación por parte del Comité de Evaluaciones	Una vez se verifiquen los documentos a publicar en SECOP - Informe de Evaluación de Propuestas
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Materiales de Mala Calidad	Incumplimiento del Objeto Contractual - Producto de Mala Calidad y/o Defectuoso	4	6	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de los Protocolos de Calidad de Los Materiales Por Parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión de los Diseños - Protocolos de Calidad de Los Materiales - Toma de Muestras - Ensayos de Laboratorios - Producto	Ejecución de la Obra - Comités de Obra
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Escases Mano de Obra Especializada en La Zona de Ejecución de Los Trabajos	Incumplimiento o de Las Condiciones Ofertadas Por Parte del Contratista - Demora en el Inicio de Los Trabajos	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación Hojas de Vida del Personal Ofrecido por Parte del Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Verificación Hojas de Vida del Personal Ofrecido por Parte del Contratista Cada Vez que se Requiera Contratar Personal Especializado	Ejecución de la Obra - Cada Vez que se Requiera Contratar Personal Especializado

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos y/o Demoras en la Ejecución de La Programación Inicial	Retraso en la Ejecución del Contrato	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión Periódica de la Programación Inicial	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor del Contrato - Contratista a	Acta de Recibo Final	Revisión y Ajuste Periódica mente de la Programación y Tiempos de Ejecución de las Actividades Realizadas	Comité de Obra Semanal y/o Quincenal
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Por Parte del Contratista de sus Obligaciones con Los Trabajadores	Demandas Laborales Y/o Retrasos en la Ejecución de Los Trabajos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de los Pagos de Nominas, Seguridad Social, Aportes Parafiscales - Cumplimiento y Aplicación de las Respectivas Normas de Seguridad Industrial	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Verificación de los Pagos Realizados - Monitoreo de La Obra Durante su Ejecución	Durante la Ejecución de La Obra - Entrega de Informes y Documentación n Mensual al Supervisor
6	Específico	Externo	Ejecución	Naturalaza	Cambios Climáticos	Retraso en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista - Entidad Contratante	Ejecución de Actividades que no Afecte el Cambio en la Condición Climática	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión de los Informes Meteorológicos	Diario
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de Trabajo	Demandas Laborales	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Cumplimiento y Aplicación de las Respectivas Normas de Seguridad Industrial	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Monitoreo de la Obra Durante su Ejecución - Revisión de los Equipos y Elementos de Seguridad Utilizados Durante La Realización de las Diferentes Actividades de la Obra	Diario - Comité de Obra Quincenal
8	General	Externo	Ejecución	Socio-Politico	Alteración del Orden Público	Retraso en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Publica	3	4	7	Riesgo Alto	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión Noticias Municipales y/o Departamentales	Diario
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Imprevistos Durante la Ejecución de la Obra	Retraso en la Ejecución del Contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista - Entidad Contratante	Adicional en Dinero y Tiempo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión y Monitoreo en Obra - Informes	Diario

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencia en las Cantidades de Obra Proyectadas vs Ejecutadas	Mayores y Menores Cantidades de Obra -Cambios en el Presupuesto de Obra - Ítems sin Ejecutar	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista - Entidad Contratante	Adicional en Dinero y Tiempo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión y Monitoreo en Obra - Informes	Diario
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Disponibilidad de Materiales	Retraso en la Ejecución del Contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Adicional en Tiempo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión y Monitoreo en Obra - Informes	Diario
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de Precios en Los Materiales	Mayores y Menores Cantidades de Obra -Cambios en el Presupuesto de Obra - Ítems sin Ejecutar	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista - Entidad Contratante	Adicional en Dinero	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato - Contratista	Acta de Recibo Final	Revisión y Monitoreo en Obra - Informes	Diario

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Publica

Proyectó: Paula Andrea González Moreno; 
Profesional de Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras.

¹ Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia C-949/01

² Tomado del libro "TEORÍA GENERAL Y PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL", décima edición. Concordada con la ley 1882 de 2018. Dr. Luis Alonso Rico Puerta. Pág. 401 – 403 – 404.